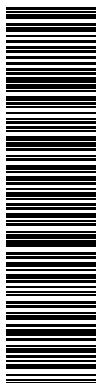


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-5-2024 PUNTO 13.3 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9WVWH-1RW13-NLXGJ Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 12:24:39 Página 1 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/05/2024 13:08 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/06/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 08:46



M^a CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2024, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“13.- Propositiones no urgentes o mociones ordinarias:

13.3(103/24) Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para la ampliación y mejora del carril bici y la promoción de la bicicleta como transporte público alternativo no contaminante.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Cabrera, que ha tenido entrada en el Registro General el 22 de mayo de 2024, nº de anotación 12543, cuyo texto es el siguiente:

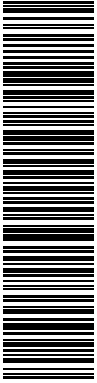
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El garantizar un futuro sostenible para Majadahonda pasa por adoptar decisiones políticas que fomenten un desarrollo respetuoso con el medio ambiente que fomente soluciones de movilidad no contaminantes.

Promocionar el uso de la bicicleta y la ampliación y cierre en anillo de carril bici de Majadahonda será sin duda un salto cualitativo y cuantitativo que reportará importantes beneficios a los majariegos y majariegas.

En las últimas décadas, las ciudades de todo el mundo han experimentado un crecimiento exponencial del vehículo privado como medio de transporte: en el caso de Majadahonda supone el 75 por ciento de los desplazamientos influyendo directamente en la proliferación de atascos, congestión del tráfico, contaminación del aire, contaminación acústica y un aumento preocupante en las emisiones de gases de efecto invernadero. En este contexto, es muy importante buscar alternativas al transporte convencional que sean sostenibles y que reduzcan el impacto ambiental.

<p>DOCUMENTO</p> <p>DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-5-2024 PUNTO 13.3 (versión 2)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: 9WVWH-1RW13-NLXGJ Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 12:24:39 Página 2 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/05/2024 13:08 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/06/2024 14:35</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 04/06/2024 08:46</p>



La bicicleta emerge como una solución eficaz a estos desafíos como medio de transporte no contaminante que también contribuye a mejorar la salud y el bienestar de los majariegos y majariegas ya que implica la realización de ejercicio físico de forma regular.

Promover el uso de la bicicleta es invertir en un futuro más limpio, saludable y sostenible reduciendo las emisiones contaminantes, descongestionando el tráfico y mejorando la salud pública.

Majadahonda cuenta actualmente con 11 km. de carril bici, cifra que contrasta con la de ciudades del entorno como Las Rozas con 27 kilómetros de carril bici. Además algunos tramos están en mal estado, por lo que se hace necesario un nuevo impulso que fomente la ampliación y modernización del carril bici.

Estamos en el año 2024 y desde el 2010, Majadahonda no ha incrementado sus 11 kilómetros de carril bici financiados a través de la Comunidad de Madrid.

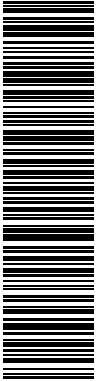
Consideramos que es necesario dar un impulso al carril bici ampliando su itinerario y cerrándolo en un anillo que conecte puntos estratégicos de la ciudad (colegios, institutos, instalaciones deportivas, zonas verdes, espacios comerciales ...) a la par que se promueve e incentiva el uso de la bicicleta y se reactiva el servicio de préstamo de bicicletas –Majadahonda en bici-. Un servicio que en 2011 contó con 18 estaciones, 180 bicicletas de alquiler y cerca de 2.000 usuarios registrados.

Desafortunadamente en junio de 2017 se suspendió el servicio “de forma temporal” por problemas en el mantenimiento y quejas de los usuarios y se negoció un nuevo contrato que quedó desierto.

Tenemos que seguir apostando por conseguir más kilómetros de carril bici seguros y accesibles y mejorar la educación y conciencia vial.

Activar políticas para las familias que promuevan el uso de la bicicleta y crear más kilómetros bici seguros y accesibles como paso esencial hasta un futuro más limpio, saludable y sostenible adoptando por el medio ambiente y la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-5-2024 PUNTO 13.3 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9WVWH-1RW13-NLXGJ Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 12:24:39 Página 3 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/05/2024 13:08 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/06/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 08:46



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3068407 9WVWH-1RW13-NLXGJ 6DD92CAACC710BA2C0E89CE4E6EEA31CE00359B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Hagamos de Majadahonda un referente a nivel nacional en el que la bicicleta sea parte integral y esencial del transporte urbano.

Por todo lo anterior solicitamos al Pleno los siguientes acuerdos:

- *Que el Ayuntamiento de Majadahonda trabaje en un Plan de Movilidad que contemple la remodelación de los tramos en mal estado y la ampliación del carril bici contemplando su cierre en un anillo que conecte zonas estratégicas de la ciudad: colegios e institutos (ENTORNOS ESCOLARES SEGUROS), instalaciones sanitarias, deportivas y culturales, zonas verdes, zonas comerciales.*
- *Que el Ayuntamiento de Majadahonda vuelva a poner en marcha el préstamo de bicicletas y se amplíe el servicio con patinetes eléctricos y puntos de recarga.”*

➤ Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Desarrollo Urbano**, de 23 de mayo de 2024.

➤ **ENMIENDA TRANSACCIONAL del Grupo Municipal Popular**, que ha tenido entrada en el Registro General el 28 de mayo de 2024, nº de anotación 13246, cuyo texto es el siguiente:

“Desde el Grupo Municipal Popular se propone la siguiente modificación de la propuesta de acuerdo:

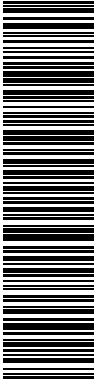
Supresión del punto:

“Que el Ayuntamiento de Majadahonda vuelva a poner en marcha el préstamo de bicicletas y se amplíe el servicio con patinetes eléctricos y puntos de recarga”.

.../...

Sometido este asunto a votación, con la enmienda transaccional del Grupo Municipal Popular y aceptada por el grupo proponente, la Corporación, por veinticinco (25) votos a favor (unanimidad), **ACUERDA** trabajar en un Plan de Movilidad que contemple la remodelación de los tramos en mal estado y la ampliación del carril bici contemplando su cierre en un anillo que conecte zonas estratégicas de la ciudad: colegios e institutos (ENTORNOS ESCOLARES

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: 04.- CERTIFICACION ACUERDO PLENO 30-5-2024 PUNTO 13.3 (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 9WVWH-1RW13-NLXGJ Fecha de emisión: 6 de Junio de 2024 a las 12:24:39 Página 4 de 4	FIRMAS 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 31/05/2024 13:08 2.- Concejales de Régimen Jurídico del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Vº Bº 03/06/2024 14:35	ESTADO FIRMADO 04/06/2024 08:46



SEGUROS), instalaciones sanitarias, deportivas y culturales, zonas verdes, zonas comerciales.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 1600/2024, de 30 de abril, del Concejales Delegado de Atención al Ciudadano, Fiestas, Administración Electrónica, Régimen Jurídico y Contratación Pública, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
EL CONCEJAL DELEGADO
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO,
FIESTAS, ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA,
RÉGIMEN JURÍDICO Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA